



**AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN DE LA JARA
(SEVILLA)**

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/03/2024
HASH: 5dd4a17483247cf9b9cbb11271b567482



Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 1/2024, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170.1 de la Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo mencionado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara a 22 de marzo de 2024.- El Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.

Cod. Validación: 73GMZSSZ5MX5M6692M7Y5C3N
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

